

**Asamblea General**

Distr. general
7 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 129 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

**Primer informe sobre la ejecución del presupuesto
por programas para el bienio 2010-2011**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/65/589). Durante su examen, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le facilitaron información y aclaraciones adicionales.

2. El primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 refleja los ajustes que se necesitan como consecuencia de las variaciones de las tasas de inflación, los tipos de cambio y los costos estándar en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales. En el informe también se tienen en cuenta los nuevos mandatos aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad desde la consignación de créditos para el presupuesto por programas, los gastos imprevistos y los gastos extraordinarios que no pudieron aplazarse hasta el segundo año del bienio.

3. Las necesidades revisadas en las secciones de gastos ascienden a 5.148,6 millones de dólares, lo que representa una disminución de 10,3 millones de dólares, o un 0,2%, en comparación con las consignaciones de 5.158,9 millones de dólares aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 64/244 A y B, 64/260 y 64/288. En el párrafo 5 del informe del Secretario General (A/65/589) se detallan los factores que provocaron la disminución en la sección de gastos. La estimación revisada de los ingresos para el bienio asciende a 580,6 millones de dólares, lo que representa un aumento de 26,2 millones de dólares, o el 4,7%, respecto de la estimación inicial de 554,4 millones de dólares (véanse también los párrs. 20 y 21 del presente documento). En consecuencia, las necesidades revisadas en cifras netas ascienden a 4.568 millones de dólares, lo que representa una disminución de 36,5 millones de dólares, o el 0,8%, respecto de las necesidades netas consignadas de 4.604,5 millones de dólares. La Comisión Consultiva ofrece sus comentarios y recomendaciones en los párrafos siguientes.



4. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 6 del informe que las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de varios proyectos de resolución que estaban siendo examinados por las Comisiones Principales de la Asamblea General en el momento de redactarse el primer informe sobre la ejecución ascienden aproximadamente a 35,6 millones de dólares. Esa suma, no está incluida en el informe del Secretario General.

5. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección VI de su resolución 64/245, aprobó una autorización para contraer compromisos de gastos por un máximo de 5 millones de dólares para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), en la sección 33, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento de locales, para el bienio 2010-2011, a fin de realizar las labores de diseño para la construcción de un complejo integrado en Bagdad. El Secretario General indica en el párrafo 13 de su informe que, en el transcurso de 2010, se contrató a un Director de Proyecto (P-5) y se adjudicó un contrato de servicios de arquitectura para las etapas de diseño inicial, desarrollo del diseño y documentación de la construcción del proyecto. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que, hasta la fecha, la UNAMI ha contraído compromisos de gastos con el contratista por la suma de 2,97 millones de dólares, desglosada en obligaciones por valor de 2,39 millones de dólares y desembolsos por valor de 0,58 millones de dólares.

6. La Comisión Consultiva observa con preocupación que, al 19 de julio de 2010, el contrato de servicios de arquitectura se encontraba “en situación de incumplimiento”, por lo que es poco probable que se disponga de un diseño que responda a todas las especificaciones antes de principios de 2011. También se informó a la Comisión de que el costo estimado sería mucho más elevado de lo previsto inicialmente y los plazos de construcción se alargarían mucho respecto a lo planificado. La UNAMI está estudiando otras opciones en Bagdad y ha localizado una ubicación que pasará a estar disponible en 2011. La Comisión observa que el Secretario General solicita aprobación para consignar la suma de 5 millones de dólares ya aprobada en la autorización para contraer compromisos de gastos.

7. En el contexto de su informe sobre el presupuesto para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq correspondiente a 2011, la Comisión Consultiva expresó su preocupación por la situación indicada que ha dado lugar a demoras en el proyecto de construcción e instó al Secretario General a que resolviera los problemas surgidos (véase A/65/602, párrs. 217 a 221). Por consiguiente, en vista de las incertidumbres relativas al proyecto planificado, la Comisión Consultiva recomienda que no se consigne en este momento la suma de 5 millones de dólares ya aprobada en la autorización para contraer compromisos de gastos, sino que los gastos reales derivados de esa autorización para contraer compromisos se indiquen en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011.

8. En lo relativo al proyecto de planificación de los recursos institucionales, la Asamblea General, en su resolución 64/243, aprobó la cantidad de 24.192.200 dólares que se financiaría con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011, y que comprendía la suma de 11.775.900 dólares incluida en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 en la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, y autorizó al Secretario General a contraer

compromisos de gastos por la cantidad restante de 12.416.300 dólares. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 18 del informe que, en el segundo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/65/389), se preveía que sería necesario solicitar una consignación de 12.416.300 dólares. No obstante, se informó a la Comisión de que, como resultado de información más actualizada sobre las pautas de gastos, ahora se proponía continuar supervisando la marcha del proyecto e informar sobre las posibles necesidades surgidas de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del segundo informe sobre la ejecución para el bienio 2010-2011. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones al enfoque propuesto.**

9. En lo que respecta a las variaciones de los tipos de cambio, el Secretario General indica en el párrafo 20 de su informe que el aumento de 29,3 millones de dólares en cifras netas refleja el debilitamiento general que experimentó el dólar de los Estados Unidos durante 2010 en varios tipos de cambio operacionales en comparación con lo previsto en las consignaciones iniciales. En los párrafos 21 a 26 del informe se describen las fluctuaciones de varias monedas. En cuanto a la inflación, en los párrafos 27 a 31 se ofrecen más detalles sobre los componentes relacionados con el ajuste por lugar de destino y de otros tipos que dieron lugar a la disminución de las necesidades en 24,3 millones de dólares.

10. Como se indica en los párrafos 32 a 34 del informe, los ajustes de los costos estándar reflejan el efecto neto de las variaciones de los costos estándar en concepto de sueldos, gastos comunes de personal y tasas de contribuciones del personal. El resultado de esos ajustes fue una reducción de 27,2 millones de dólares, desglosada en una reducción neta de 5,6 millones de dólares, como resultado de que el promedio de los gastos por concepto de sueldos básicos netos ha sido inferior a lo proyectado, y una reducción neta de 21,6 millones de dólares resultante de los ajustes de las tasas de los gastos comunes de personal en todos los lugares de destino. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro donde figuraban los importes ajustados desde el bienio 1996-1997 hasta el bienio 2010-2011. La Comisión observa las grandes consecuencias de la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio para la cesta de costos estándar, que se ajustan habitualmente durante el ciclo bienal de un presupuesto (véase el anexo I).

11. En ese sentido, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 52 de su resolución 64/243, solicitó al Secretario General que, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, presentara opciones para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación sobre la base de la experiencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Como se describe en los párrafos 53 a 76 y se resume en el anexo V del informe, el Secretario General indica que se recibieron aportes de 8 de las 15 organizaciones a las que se solicitó información, mediante un cuestionario, respecto de los diversos mecanismos e instrumentos que utilizaban para mitigar los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación y protegerse de estas, con información sobre la experiencia adquirida.

12. En su informe, el Secretario General ofrece una visión general de las diversas medidas aplicadas por las ocho organizaciones para mitigar los efectos de las fluctuaciones cambiarias. Por ejemplo, el sistema de cuotas en monedas múltiples (recaudación de las cuotas en más de una moneda) es utilizado en la Organización de Aviación Civil Internacional, que utiliza dos monedas principales, a saber, el

dólar de los Estados Unidos y el dólar canadiense. Con objeto de protegerse contra las fluctuaciones cambiarias, tanto la Organización de Aviación Civil Internacional como el Fondo de Población de las Naciones Unidas celebraron contratos de compra de divisas a término. Además, algunas organizaciones como la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial han establecido sus presupuestos en la moneda del país anfitrión para resolver algunos de los problemas relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio.

13. Así, en respuesta a su solicitud de información, se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro donde figuraba la siguiente proporción estimada de monedas en la consignación inicial para el bienio 2010-2011:

Cuadro 1

(En porcentaje)

Dólar de los Estados Unidos	63
Franco Suizo	19
Euro	4
Birr etíope	3
Peso chileno	2
Bat tailandés	2
Otras	7

La Comisión Consultiva observa que el 63% de la consignación inicial para el bienio 2010-2011 se contabiliza en dólares de los Estados Unidos y el 37% restante en otras monedas, como el franco suizo y el euro que, combinados, constituyen un 23%.

14. El Secretario General indica en el párrafo 76 de su informe que se propone llevar a cabo un examen de las transacciones en divisas de la Organización a fin de evaluar la exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la posible necesidad de gestionar el riesgo para la Organización, y presentar los resultados de dicho examen a la Asamblea General. La Comisión Consultiva fue informada de que, una vez reunidos datos completos, se iniciaría un modelo, basado en datos históricos sobre los tipos de cambio y la inflación, a fin de determinar cómo se podrían haber mitigado los riesgos. Ese modelo también permitiría observar las transacciones conexas y otras comisiones bancarias en las que se habría incurrido.

15. **La Comisión Consultiva observa que, hasta la fecha, el modelo ha consistido únicamente en recopilar información sobre las prácticas de algunas entidades de las Naciones Unidas acerca de los ajustes para hacer frente a las fluctuaciones por inflación y tipos de cambio, sin realizar análisis ni extraer conclusiones. La Comisión lamenta la escasez de respuestas de las entidades a las que se solicitó información y su aparente renuencia a compartir sus experiencias. La Comisión insta al Secretario General a que haga un seguimiento con las organizaciones que aún no han respondido con objeto de poder aprovechar la experiencia del mayor número de entidades que sea posible. La Comisión observa la intención del Secretario General de informar**

más ampliamente sobre la cuestión, bien en el contexto del segundo informe sobre la ejecución para el bienio 2010-2011 o bien en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. La Comisión aguarda con interés la finalización de un informe amplio sobre opciones efectivas y eficaces en función de los costos para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación, como solicitó la Asamblea General en su resolución 64/243. A ese respecto, el Secretario General quizá desee también examinar opciones para proteger a los Estados Miembros de los riesgos que plantean las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación.

16. Como se señala en los párrafos 35 a 37 del informe del Secretario General, las tasas presupuestadas de vacantes efectivas para el bienio 2010-2011 son del 10,3% para los puestos del cuadro orgánico y del 4,9% para los puestos del cuadro de servicios generales. El Secretario General señala que la tasa de vacantes efectivas del cuadro orgánico ha disminuido del 8,9% en enero de 2010 al 8% en septiembre de 2010. El Secretario General señala también que, dada la tendencia constante a la disminución de las tasas de vacantes efectivas para aproximarse a las tasas presupuestadas en el curso del primer año del bienio, y teniendo en cuenta la experiencia de bienios anteriores, cabe prever que las tasas de vacantes efectivas sigan disminuyendo en el curso del segundo año del bienio. El Secretario General observa que, si bien esto podría tener como resultado necesidades de recursos para puestos superiores a los créditos presupuestados, no se han hecho ajustes respecto de las tasas de vacantes de ambos cuadros de personal. No obstante, se vigilaría la situación y se informaría al respecto en el segundo informe de ejecución para el bienio 2010-2011.

17. En respuesta a sus indagaciones, se proporcionó a la Comisión Consultiva estadísticas actualizadas sobre vacantes, hasta el 31 de octubre de 2010, para los puestos autorizados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011 (véase el anexo II). La Comisión toma nota de la tasa media acumulada de vacantes del 5,5% para ambos cuadros de personal en todas las 34 secciones del presupuesto por programas. **A la Comisión Consultiva le preocupa que algunas secciones sigan mostrando tasas apreciablemente más elevadas de vacantes; por ejemplo, la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, muestra una tasa media de vacantes del 12,8%; la sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del 17,1%; la sección 17, Desarrollo económico y social en África, del 17,4%; y la sección 30, Supervisión interna, del 19,1%. La Comisión espera que se esté haciendo todo lo posible para seguir reduciendo estas altas tasas de vacantes. La Comisión continuará ocupándose de este asunto en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 y de otros informes pertinentes presentados a la Asamblea General.**

18. En los párrafos 39 a 52 de su informe, el Secretario General presenta información detallada sobre las facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto autorizadas en las resoluciones 60/283, 64/243 y 64/260 de la Asamblea General. De conformidad con lo dispuesto en esas resoluciones, el Secretario General está autorizado para contraer compromisos por un total máximo de 20 millones de dólares en el bienio 2010-2011 con el fin de sufragar necesidades relacionadas con plazas y necesidades no relacionadas con puestos y atender así a las necesidades cambiantes que se planteen a la Organización en la ejecución de los

programas y actividades encomendados. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda las modalidades y criterios para la utilización por el Secretario General de las facultades discrecionales limitadas con respecto a la ejecución del presupuesto autorizadas en la resolución 60/283 de la Asamblea General (véase A/63/620, anexo I).

19. Como se resume en el párrafo 40 y se explica con más detalle en los párrafos 41 a 52 de su informe, el Secretario General utiliza sus facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto para atender a: a) la prórroga de los nombramientos de los magistrados ad litem del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (2.038.200 dólares); b) el fortalecimiento de la Sección de Derecho Administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (518.900 dólares); c) la financiación relacionada con el fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos a raíz del aumento del volumen de trabajo relacionado con el nuevo sistema de administración de justicia (826.600 dólares); y d) la reconstrucción y renovación de los locales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago, tras el terremoto de febrero de 2010 (5.522.900 dólares). Esas necesidades se han sufragado con recursos liberados por una posible utilización inferior a la prevista en la sección 3, Asuntos políticos; la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz; la sección 17, Desarrollo económico y social en África; la sección 21, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; y la sección 34, Seguridad. Como se señala en el párrafo 40, el saldo restante que el Secretario General podrá utilizar en ejercicio de la autorización para el bienio 2010-2011 es de 11,1 millones de dólares.

20. Como se explica con detalle en los párrafos 80 a 83 del informe del Secretario General, las estimaciones revisadas de los ingresos para el bienio ascienden a 580,6 millones de dólares, lo que representa un aumento de 26,2 millones de dólares, o del 4,7%, y comprenden: a) un aumento de 21.250.100 dólares en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal; b) un aumento de 9.311.300 dólares en la sección 2 de ingresos, Ingresos generales, que refleja un aumento de los ingresos por concepto de intereses, contrarrestado por una disminución de los ingresos por concepto de alquileres; y c) una disminución de 4.368.600 dólares en la sección 3 de ingresos, Servicios al público, que obedece a la falta de ingresos procedentes de los servicios de comedores, así como a la menor venta de artículos filatélicos como resultado del cierre de locales durante las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura.

21. La Comisión Consultiva preguntó acerca de las medidas adoptadas para mitigar las pérdidas en la sección 3 de ingresos, y se le informó de que, en 2011 se desarrollarían nuevos productos electrónicos en relación con las ventas de publicaciones, incluidas una colección de libros electrónicos y la publicación de una nueva edición de *Las Naciones Unidas Hoy*. Se prevé que estas iniciativas darán lugar a un aumento de los ingresos. Además, se realizarán esfuerzos para seguir racionalizando los costos variables relacionados con la venta de publicaciones. Se informó también a la Comisión de que, en lo que respecta a los trastornos causados por las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura, se habían entablado conversaciones para hallar maneras de permitir el acceso de visitantes al Salón de la Asamblea General durante la etapa de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura, que ha de comenzar a fines de 2012. **La Comisión Consultiva toma nota de las repercusiones del plan maestro de mejoras de infraestructura en los ingresos, entre otras cosas, como resultado de la disminución de los servicios de**

comedores, y alienta a la Secretaría a adoptar las medidas necesarias para mitigar las pérdidas resultantes.

22. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las estimaciones revisadas que figuran en el informe del Secretario General (A/65/589), con sujeción a los comentarios formulados en el párrafo 7 *supra*, y con sujeción a los ajustes que sean necesarios como resultado de su examen de los asuntos que la Asamblea tiene ahora ante sí, incluida la exposición consolidada de las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas.

Anexo I

Evolución de las sumas ajustadas por bienio

(En millones de dólares EE.UU.)

Bienio	<i>Ajustes que figuran en las propuestas para el presupuesto por programas^a</i>	<i>Ajustes reflejados al hacer la consignación inicial^{a, b}</i>	<i>Ajustes reflejados en el primer informe de ejecución del presupuesto^{a, c}</i>	<i>Ajustes reflejados en el segundo informe de ejecución del presupuesto^{a, d}</i>	<i>Total del ajuste</i>
1996-1997	176,9	89,9	(39,5)	(47,7)	179,6
1998-1999	103,7	(113,7)	(56,3)	(19,2)	(85,5)
2000-2001	119,8	(87,6)	(49,9)	19,6	1,8
2002-2003	129,3	35,3	113,3	66,9	344,8
2004-2005	152,4	150,5	123,9	38,4	465,2
2006-2007	195,3	(52,8)	66,7	33,4	242,6
2008-2009	200,4	43,7	179,4	(5,0)	418,5
2010-2011	171,8	(63,7)	(22,2)	tbd	tbd

^a Los ajustes debido al nuevo cálculo de los costos se estiman en relación con las hipótesis formuladas durante la fase anterior del ciclo presupuestario.

^b Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones en los tipos de cambios y la tasa de inflación para el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/38), 1998-1999 (A/C.5/52/34), 2000-2001 (A/54/623/Add.1), 2002-2003 (A/56/659), 2004-2005 (A/58/528), 2006-2007 (A/60/599), 2008-2009 (A/62/587) y 2010-2011 (A/64/576).

^c Primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1996-1997 (A/C.5/51/38), 1998-1999 (A/53/693), 2000-2001 (A/55/645/add.1), 2002-2003 (A/57/616), 2004-2005 (A/59/578), 2006-2007 (A/61/593), 2008-2009 (A/63/573) y 2010-2011 (A/65/589).

^d Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1996-1997 (A/C.5/52/32), 1998-1999 (A/54/631), 2000-2001 (A/56/674), 2002-2003 (A/58/558), 2004-2005 (A/60/572), 2006-2007 (A/62/575) y 2008-2009 (A/64/545).

Anexo II

A. Estadísticas sobre las vacantes en los puestos autorizados en el presupuesto ordinario, por sección, al 31 de octubre de 2010

Sección	Puestos del cuadro orgánico			Puesto del cuadro de servicios generales			Total		
	Autorizados	Vacantes	Tasa	Autorizados	Vacantes	Tasa	Autorizados	Vacantes	Tasa
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	116	8	6,9	97	3	3,1	213	11	5,2
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1 018	45	4,4	915	26	2,8	1 933	71	3,7
3. Asuntos políticos	215	13	6,0	155	14	9,0	370	27	7,3
4. Desarme	39	2	5,1	23	—	—	62	2	3,2
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	49	7	14,3	349	44	12,6	398	51	12,8
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	19	—	—	5	—	—	24	—	—
7. Corte Internacional de Justicia	58	3	5,2	56	1	1,8	114	4	3,5
8. Asuntos jurídicos	85	6	7,1	59	3	5,1	144	9	6,3
9. Asuntos económicos y sociales	331	41	12,4	216	7	3,2	547	48	8,8
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	14	2	14,3	4	—	—	18	2	11,1
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	25	6	24,0	10	—	—	35	6	17,1
12. Comercio y desarrollo	243	3	1,2	157	2	1,3	400	5	1,3
14. Medio ambiente	31	1	3,2	17	—	—	48	1	2,1
15. Asentamientos humanos	50	—	—	25	—	—	75	—	—
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	89	1	1,1	33	—	—	122	1	0,8
17. Desarrollo económico y social en África	238	52	21,8	321	45	14,0	559	97	17,4
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	193	21	10,9	247	16	6,5	440	37	8,4
19. Desarrollo económico y social en Europa	125	10	8,0	75	1	1,3	200	11	5,5
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	216	11	5,1	280	5	1,8	496	16	3,2
21. Desarrollo Económico y social en Asia occidental	115	24	20,9	146	1	0,7	261	25	9,6
23. Derechos humanos	253	19	7,5	86	1	1,2	339	20	5,9

Sección	Puestos del cuadro orgánico			Puesto del cuadro de servicios generales			Total		
	Autorizados	Vacantes	Tasa	Autorizados	Vacantes	Tasa	Autorizados	Vacantes	Tasa
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	2	—	—	—	—	—	2	—	—
25. Refugiados palestinos	122	5	4,1	11	1	9,1	133	6	4,5
26. Asistencia humanitaria	53	—	—	17	—	—	70	—	—
27. Información pública	284	14	4,9	454	26	5,7	738	40	5,4
28. Servicios de gestión y de apoyo	339	4	1,2	870	—	—	1 209	4	0,3
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	77	8	10,4	60	1	1,7	137	9	6,6
30. Supervisión interna	82	21	25,6	33	1	3,0	115	22	19,1
34. Seguridad	63	9	14,3	1 017	32	3,1	1 080	41	3,8
Subtotal	4 544	336	7,4	5 738	230	4,0	10 282	566	5,5
Sección 3 de ingresos: Servicios al público	15	4	26,7	74	5	6,8	89	9	10,1
Subtotal	15	4	26,7	74	5	6,8	89	9	10,1
Total	4 559	340	7,5	5 812	235	4,0	10 371	575	5,5

B. Puestos vacantes autorizados en el presupuesto ordinario al 31 de octubre de 2010

Sección	Puestos vacantes	Puestos del cuadro orgánico	Puestos de servicios generales	Número de vacantes y categoría
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	11	8	3	1 SGA, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 2 OC, 1 CL
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	71	45	26	18 P-4, 19 P-3, 8 P-2/1, 3 CP, 23 OC
3. Asuntos políticos	27	13	14	1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 6 P-3, 2 P-2/1, 4 OC, 4 SS, 6 SM
4. Desarme	2	2	—	2 P-3
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	51	7	44	1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 P-2/1, 1 OC, 43 SM
7. Corte Internacional de Justicia	4	3	1	2 P-4, 1 P-3, 1 OC
8. Asuntos jurídicos	9	6	3	1 D-2, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1, 3 OC
9. Asuntos económicos y sociales	48	41	7	1 D-2, 4 D-1, 4 P-5, 10 P-4, 10 P-3, 12 P-2/1, 1 CP, 6 OC
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	2	2	—	1 P-4, 1 P-3

<i>Sección</i>	<i>Puestos vacantes</i>	<i>Puestos del cuadro orgánico</i>	<i>Puestos de servicios generales</i>	<i>Número de vacantes y categoría</i>
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	6	6	–	1 SGA, 2 P-4, 3 P-3
12. Comercio y desarrollo	5	3	2	1 D-1, 2 P-3, 1 CP, 1 OC
14. Medio ambiente	1	1	–	1 P-4
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal	1	1	–	1 P-2/1
17. Desarrollo económico y social en África	97	52	45	1 D-2, 1 D-1, 11 P-5, 11 P-4, 22 P-3, 6 P-2/1, 1 OC, 31 CL, 1 SM, 12 ON
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	37	21	16	1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 2 P-3, 4 P-2/1, 14 CL, 2 ON
19. Desarrollo económico en Europa	11	10	1	1 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 2 P-2/1, 1 OC
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	16	11	5	1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 4 P-2/1, 5 CL
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	25	24	1	4 P-5, 14 P-4, 4 P-3, 2 P-2/1, 1 ON
23. Derechos humanos	20	19	1	2 D-1, 3 P-5, 6 P-4, 8 P-3, 1 OC
25. Refugiados palestinos	6	5	1	1 D-2, 1 P-5, 3 P-4, 1 OC
27. Información pública	40	14	26	1 D-2, 2 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 2 P-2/1, 2 CP, 11 OC, 12 CL, 1 ON
28. Servicios de gestión y servicios de apoyo	4	4	–	1 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	9	8	1	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 2 P-2/1, 1 OC
30. Supervisión interna	22	21	1	3 D-1, 1 P-5, 6 P-4, 6 P-3, 5 P-2/1, 1 OC
34. Seguridad	41	9	32	1 SsG, 2 P-4, 5 P-3, 1 P-2/1, 1 CP, 9 OC, 15 SS, 7 CL
Subtotal	566	336	230	2 SGA, 1 SsG, 6 D-2, 17 D-1, 40 P-5, 101 P-4, 113 P-3, 56 P-2/1, 8 CP, 67 OC, 19 SS, 70 CL, 50 SM, 16 ON
Sección 3 de ingresos: Servicios al público	9	4	5	1 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 5 OC
Total	575	340	235	2 SGA, 1 SsG, 6 D-2, 17 D-1, 40 P-5, 102 P-4, 115 P-3, 57 P-2/1, 8 CP, 72 OC, 19 SS, 70 CL, 50 SM, 16 ON

Abreviaturas: SsG, Subsecretario General; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SG, Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos; SG (OC). Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); CL; contratación local; ON, oficial nacional; SS, servicio de seguridad.